

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1971

No. 16,954

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuélto No. 336 PRTEP de 22 de enero de 1971. Por el cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 336 PRTEP  
Panamá 22 de enero de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
debidamente autorizado por la  
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

#### CONSIDERANDO

Que el señor VICENTE CLARE COHEN, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-12-920, con residencia actual en Colón, Provincia de Colón, Ave. Amador Guerrero, entre las calles 10 y 11 en la casa 16141, cuarto No. 16, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, en el cual solicita se le conceda licencia de Locutor Comercial en Inglés.

Que el señor VICENTE CLARE COHEN, de generales ya expresadas, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962, de acuerdo con los artículos 36 y 37 habiendo aprobado el examen respectivo por la Junta Examinadora nombrada por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Y el interesado ha acompañado la siguiente documentación:

- Frontuario Político
- Certificado de Nacimiento
- Copia fotostática de la cédula de identidad personal
- 3 fotografías

Por lo tanto,

#### RESUELVE

Conceder al señor VICENTE CLARE COHEN, de generales ya conocidas su licencia de Locutor Comercial en Inglés, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras de la República.

Extenderle al señor VICENTE CLARE COHEN, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuélto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Viceministro de  
Gobierno y Justicia,

PEDRO JULIO PEREZ.

### AVISOS Y EDICTOS

#### EDICTO NUMERO 218

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

#### HACE SABER:

Que la señora CRISTINA DE LEON DE VILLARREAL, vecina de La Pasera, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-86-753, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0172 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has, con 5839.15 M2, ubicada en la Pasera, Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonio Pio Espino y Río Paralelo

SUR: Terreno de Sixto Villarreal

ESTE: Camino carretero de La Pasera a las Tabillas y terreno de Antonio Pio Espino

OESTE: Río Paralelo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, en el de la Corregiduría de La Pasera y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tabillas, a los 11 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(Fdo.) José E. Brando

(Fdo.) Juan Sierra López

L08204

GACETA OFICIAL  
ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION  
ERNESTO SOLANILLA O.

Cargado de la Dirección --- Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:  
Avenida 9ª Sur - N° 12-A 10 Avenida 9ª Sur - N° 12-A 10  
(Edificio de Barreras) (Edificio de Barreras)  
Teléfono: 22-4271 Apartado N° 2448

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Dirección: Casa de Ingenieros - Avenida Eloy Alfaro N° 411  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 4.00.-Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.-Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.-Solicítalo en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 411

EDICTO NUMERO 120-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de  
Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que la señor GERAY MORIS YOUNG DE MEEK, vecina  
del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la  
Cédula de Identidad Personal No. 3-16-283, ha solicitado a la  
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-123 la  
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal  
adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 6281.59 M2, ubicada en  
Mangote, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chame de esta  
Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de tierra de El Líbano a El Mangote  
SUR: Terrenos de Eduardo Ortega y Sixta Ortega  
ESTE: Terrenos de Jerónimo Ortega  
OESTE: Terrenos de Eduardo Ortega y camino de tierra de  
El Líbano a Mangote.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar  
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame  
o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se  
entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de  
publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del  
Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días  
a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador (Rdo.) Mariano A. González  
Secretaría Ad-Hoc (Rdo.) Elsa M. Gálvez M.  
179234  
(Única publicación)

EDICTO NUMERO DPP-137-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de  
Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUSTINO EDUARDO MORENO, vecino del  
Corregimiento de Camito, Distrito de Capira, portador de la Cédula  
de Identidad Personal No. 8-235-2619, ha solicitado a la Comisión  
de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0929 la Adjudicación  
a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de  
una superficie de 4 Has. con 7928.22 M2, ubicada en Calmito,  
Corregimiento de Calmito del Distrito de Capira de esta Provincia,  
cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Valerio González y José María del  
Carmen González  
SUR: Carretera de Camito a Ollis Arriba  
ESTE: Terrenos de José de Los Santos De Sedas y José M.  
del Carmen González  
OESTE: Terrenos de Valerio González y Aniceto González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar  
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira  
o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se  
entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de  
publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del  
Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días  
a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (Rdo.) Mariano A. González  
Secretaría Ad-Hoc (Rdo.) Elsa M. Gálvez M.  
179237  
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 269

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de  
Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Cayetano Villarreal Nunez, Elna Ríos de  
Villarreal Alcides y Esperanza Villarreal, vecinos de Tres Quebradas,  
corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portadores  
de la Cédula de Identidad No. TAV-75-534, TAV-97-135, 7-38-612 y  
7-18-994, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante  
solicitud No. 7-040 la adjudicación a Título Oneroso de DOS  
parcelas de tierras estatal adjudicables, ubicadas en Tres Quebradas,  
corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, de esta  
Provincia.

PARCELA No. 1  
Ubicada en Tres Quebradas, Corregimiento de Tres  
Quebradas, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con  
1392.9350 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Terrenos de Justo Ríos y Celsina Villarreal  
SUR: Terrenos de Juan Sandoval y Bautista Sabalero  
ESTE: Camino que conduce de Tres Quebradas a La  
Española y Terreno de Celsina Villarreal  
OESTE: Camino que conduce de Tres Quebradas a Los  
Santos.

PARCELA No. 2  
Ubicada en Tres Quebradas, Corregimiento de Tres  
Quebradas, Distrito de Los Santos, con una área de 41 Has. con  
9094.53 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
NORTE: Terreno de Liranda Villarreal y camino que conduce  
de Tres Quebradas a La Española  
SUR: Terreno de Liranda Villarreal  
ESTE: Terreno de Liranda Villarreal  
OESTE: Terreno de Adriano Villarreal y Camino que conduce  
de Tres Quebradas a La Española.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar  
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los  
Santos y en el de la Corregiduría de Tres Quebradas y copias del  
mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los  
órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art.  
108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince  
(15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador José E. Brando  
Secretaría Ad-Hoc  
180689  
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 264

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de  
Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO AVILA BERNAL, vecino del  
Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Los Santos, portador de la  
Cédula de Identidad Personal No. 7-3-2215, ha solicitado a la  
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-283, la  
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal  
adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 9696.53 M2, ubicada  
en Los Santos, Corregimiento de Cabeceira del Distrito de Los  
Santos de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Los Santos a las Huertas  
Arriba  
SUR: Camino que conduce al camino de San Agustín,  
carretera de Iñigo Robles y Carlos Correa.  
ESTE: Terrenos de Carlos Correa e Ivonne Ruiz  
OESTE: Camino que va del camino de San Agustín a las  
Huertas Arriba.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar  
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los  
Santos y Corregimiento de Cabeceira y copias del mismo se  
entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de  
publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del  
Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a  
partir de la última publicación.

Las Tablas, 16 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador (Rdo.) Jaime Sierra Tapia  
Secretaría Ad-Hoc (Rdo.) María del Rosario Castellano A.  
1266894  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 281-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público.

## HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN FERALTA DE WITTOBERN, vecina del Corregimiento de Herceñitos, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-27-928, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2569 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1035.98 M<sup>2</sup>, ubicada en Herceñitos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agustín Nieto, camino a la Carretera Interamericana  
SUR: Agustín Nieto  
ESTE: Agustín Nieto  
OESTE: Camino Herceñitos a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Herceñitos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L.67591

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 252-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público.

## HACE SABER:

Que el señor ABELINO CORTÉS GONZÁLEZ, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-08, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2507 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 891.02 M<sup>2</sup>, ubicada en Coquillón, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cirilias Cortés, Río San Juan  
SUR: Carretera Interamericana, Custodio Samudio  
ESTE: Custodio Samudio, Río San Juan  
OESTE: Herminio Cortés, Pablo Batista, Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L.67607

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 290-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público.

## HACE SABER:

Que la señorita DELMIRA MORALES SAMUDIO, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-108-142, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2564 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 8159.16 M<sup>2</sup>, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Línea del Ferrocarril, Vicente Castillo, Teodoro Quist  
SUR: Camino de carretera de David a Santa Marta

ESTE: Roberto Méndez

OESTE: Carretera de pierda de David a Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L.67676

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 121-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.

## HACE SABER:

Que el señor COSME DAMIAN YOUNG STAFF, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-30-864, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0424 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 2277.16 M<sup>2</sup>, ubicada en Bejuco, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chama de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Dionisio Ortega y Pablo Jiménez

SUR: Camino de El Líbano del Puerto de La Zona

ESTE: Camino de Fajonal a El Líbano

OESTE: Terrenos de Dionisio Ortega y camino de El Líbano del Puerto de La Zona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chama o en el de la Corregiduría de Bejuco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Máximo A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez

L.79234

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 121-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.

## HACE SABER:

Que el señor COSME DAMIAN YOUNG STAFF, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-30-864, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0424 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 2277.16 M<sup>2</sup>, ubicada en Bejuco, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chama de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Dionisio Ortega y Pablo Jiménez

SUR: Camino de El Líbano del Puerto de La Zona

ESTE: Camino de Fajonal a El Líbano

OESTE: Terrenos de Dionisio Ortega y camino de El Líbano del Puerto de La Zona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chama o en el de la Corregiduría de Bejuco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Máximo A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez

L.79234

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 281-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

## HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN PERALTA DE WITGREEN, vecina del Corregimiento de Horconocitos, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-27-928, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2069 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 2055.90 M2, ubicada en Horconocitos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agustín Nieto, camino a la Carretera Interamericana  
SUR: Agustín Nieto  
ESTE: Agustín Nieto  
OESTE: Camino Horconocitos a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Horconocitos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Ing. Lenín E. Guizado  
Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Pura E. Acosta

L67591  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 282-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

## HACE SABER:

Que el señor APELLINO CORTES GONZALEZ, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-61, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2507 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 8911.02 M2, ubicada en Coquillo, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ciriaco Cortés, Río San Juan  
SUR: Carretera Interamericana, Custodio Samudio  
ESTE: Custodio Samudio, Río San Juan  
OESTE: Herminio Cortés, Fabio Batista, Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Ing. Lenín E. Guizado  
Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Pura E. Acosta

L67607  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 290-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

## HACE SABER:

Que la señorita DELMIRA MORALES SAMUDIO, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-105-142, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2664 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6159.10 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Línea del Ferrocarril, Vicente Castillo, Teodoro Quiel  
SUR: Camino de carretera de Divalá a Santa Marta  
ESTE: Roberto Méndez  
OESTE: Carretera de piedra de Divalá a Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar

visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Lenín E. Guizado  
Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Pura E. Acosta

L67676  
(Única publicación)

## EDICTO

El Suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, por este medio al público:

## HACE SABER:

Que el señor, HIPOLITO FERNANDEZ MUÑIZ, varón, mayor de edad, casado, comerciante, natural de León (España) con cédula de Identidad Personal No. E-6-108, con residencia en esta ciudad de Chitre, en Ava. Pérez, entrada del corregimiento de Monagillo, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar municipal adjudicable, ubicado dentro del área del Distrito de Chitre el cual tiene una capacidad superficial de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTRIMETROS CUADRADOS (993Mts.2 con 31Cms2) y el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pedro Solís Villalaz  
SUR: Calle de Circunvalación externa  
ESTE: Avenida Sur  
OESTE: Terrenos de la urbanización "El Vígila S.A.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho de la Alcaldía por el término de Ley, y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial como ordena la Ley.

El Alcalde del Dto. de Chitre  
Johnny Lloyd

Secretaria de la Alcaldía  
Onilza S. de García  
L 325381  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 251-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

## HACE SABER:

Que el señor Bedel Antonio Rodríguez Peña, vecino del Corregimiento de Querevalo, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-12-466, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 164 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 has. mas 4524.30 M2, hectáreas, ubicada en Guarumal Corregimiento de Guarumal del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Carmen Sánchez  
SUR: Luis Pinto  
ESTE: Luis Pinto  
OESTE: Camino de La Martina a Alanje.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 8 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador, Lenín E. Guizado  
Secretaria Ad-Hoc, Esther Ma. Rodríguez

L 56109  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 182-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

## HACE SABER:

Que el señor JOSE RAMON RIOS DE LA TORRE, vecino del Corregimiento de San Carlos, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-51-942, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2857 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 há. con 4335.60m2 hectáreas, ubicada en BUENAVISTA Corregimiento de San Carlos del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mercedes Castillo, Camino Real a Camino de San Pablo a San Carlos  
SUR: Ernesto Castillo, Quebrada Chiquita, Camino de Guaca a Camino a David  
ESTE: Ernesto Castillo, Quebrada Chiquita, Camino de Guaca a Camino a David y San Carlos-David  
OESTE: Camino Real de Camino San Carlos-San Pablo a Camino San Carlos-David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE  
Funcionario Sustanciado

Esther Ma. Rodríguez  
Secretaria Ad-Hoc  
L 133410  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 181-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

## HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO CASASOLA, vecino del Corregimiento de Los Anastacios, Distrito de Dolega portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-107-641, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5168 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha.-1346 12M2 hectáreas, ubicada en Rincon Largo Corregimiento de Los Anastacios del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Basilio Arauz, Santiago Saldaña, Río David  
SUR: Petra González, Basilio Arauz  
ESTE: Río David, Santiago Saldaña  
OESTE: Basilio Arauz y Callejón (entrada al terreno)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega ó en el de la Corregiduría de Los Anastacios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE  
Funcionario Sustanciado

Esther Ma. Rodríguez  
Secretaria Ad-Hoc  
L 133353  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 006-T

## HACE SABER:

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; Al público,

## HACE SABER:

Que el señor JUAN DEMOSTENES MEDRANO, vecino del corregimiento de SABANA GRANDE, distrito de LOS SANTOS

portador de la Cédula de Identidad Personal No.6-25-896, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0115-T la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 40 Hect. más 2,315.2230 M2. ubicada en Guaniquito, corregimiento Altos de Guera del distrito de Tonosí de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce a Guaniquito al Cruce de la Carretera Macaracas-Tonosí.  
SUR: Terreno de Ana Teresa M. de Medrano  
ESTE: Terreno de Máximo Cárdenas  
OESTE: Terreno de Rita Rodríguez, Terreno de Pacifico Pimentel, Terreno de Casimiro Ríos, Terreno usado como huerta escolar Escuela de Guaniquito, Terreno de Guillermo Vega y Río Guaniquito.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, y en el de la Corregiduría de Altos de Guera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Tonosí, a los 6 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciado José E. Brandao  
Secretario Ad-Hoc Braulio E. González.

L 12006  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 103

El Suscrito, Funcionario Sustanciado de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

## HACE SABER:

Que la señora VICTORIA SAMANIEGO DE FRIAS DE GUTIERREZ, vecina de Quebrada del Calabazo, Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Macaracas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-12-486, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0109 la adjudicación a Título Oneroso de TRES parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en La Limona, El Hondo, y Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1:  
Ubicada en La Limona, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 15 Has con 6775.41 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada La Mona  
SUR: Terrenos de Tomás Samaniego y Lisandro Rodríguez  
ESTE: Camino carretero de La Limona a Las Cruces  
OESTE: Quebrada El Guabito

PARCELA No. 2:  
Ubicada en El Hondo, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 9 Has. con 5726.99 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Jacobo Melgar, Pastor Melgar y Lorenzo Gutiérrez  
SUR: Camino de trabajadores Las Puercas y trabajadores Los Cerros  
ESTE: Terreno de Lorenzo Gutiérrez y camino que va a trabajadores Los Cerros  
OESTE: Terreno de Jacobo Melgar y camino a trabajadores Las Puercas

PARCELA No. 3:  
Ubicada en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 17 Has. con 4604.9550 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Basilio Melgar y Cirilo Gutiérrez  
SUR: Terrenos de Lorenzo Gutiérrez y Carlos Gutiérrez  
ESTE: Carretera Nacional de la Capilla de Las Cruces a Sabanagrande  
OESTE: Terrenos de José de la Cruz Melgar y Lorenzo Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Las Cruces y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciado (fdo) José E. Brandao  
Secretario Ad-Hoc (fdo) Jaime Sierra Tapia

L37341  
(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 113-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; Al público,

## HACE SABER:

Que el señor CAMILO CASTILLERO, vecino del corregimiento de El Manantial, distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-25-937, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0013 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. más 0076.80 M2. ubicada en Las Cucharitas, corregimiento-El Manantial del distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE CLIMACO ALMANZA  
SUR: TERRENO DE AVELINO VEGA Y CAMINO EL MANANTIAL LA BOCA LA LAJA  
ESTE: CAMINO DE CLIMACO ALMANZA  
OESTE: CAMINO DE TRABAJADEROS Y CAMINO EL MANANTIAL LA BOCA LA LAJA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de El Manantial y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandac

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37430

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 116-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; Al público,

## HACE SABER:

Que el señor JOSE IGNACIO CASTRO CORDERO, vecino del corregimiento de Las Guabas, distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-116-621, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0322 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. más 3513.22 M2. ubicada en Las Guabas, corregimiento Las Guabas del distrito de Los Santos de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO QUE CONDUCE DE LA TOLEDA A LA YEGUADA  
SUR: TERRENO DE JUAN ESCOBAR Y QUEBRADA EL NANCESILLO  
ESTE: QUEBRADA EL NANCESILLO Y TERRENO DE MAXIMINO VELASQUEZ  
OESTE: TERRENOS DE CARLOS GUTIERREZ Y JUAN ESCOBAR

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 7 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandac

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37432

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 179-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá; al público,

## HACE SABER:

Que el señor GUADALUPE GONZALEZ O GUADALUPE QUINTERO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Aserrijo

Gariche, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-18-1080 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0470 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has. con 4405.59 m2 hectáreas, ubicada en LOS CAPACHOS Corregimiento de Aserrijo Gariche del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Celedonio Víquez, Víctor Valdés

SUR: León Castillo, Pedro Sánchez

ESTE: Familia Moreno, Quebrada, Familia Sánchez

OESTE: Pedro Pinto, Solar Escolar, Fauto Víquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserrijo de Gariche y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de julio de 1968.

FOMAS A. UGARTE  
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez

Secretaria Ad-Hoc

L 133348

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 254-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

## HACE SABER:

Que el señor Enrique Guardiola Zapata, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-20-369, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4188 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 has. con 7921.18 M2 hectáreas, ubicada en Veladero Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Lara Hijo

SUR: Regelio Cedeño, Manglares, Marcelino Acosta

ESTE: Camino de Fueblito a La Playa

OESTE: Francisco Pitti

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 14 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

Lenin E. Guizado

Esther María Rodríguez

L 56145

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 121-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

## HACE SABER:

Que el señor COSME DAMIAN YOUNG STAFF, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-30-865, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0424 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 2277.16 M2, ubicada en Mangote, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Dionisio Ortega y Pablo Jiménez

SUR: Camino de El Líbano al Puerto de La Zona

ESTE: Camino de Pajonal a El Líbano

OESTE: Terrenos de Dionisio Ortega y camino de El Líbano al Puerto de La Zona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la alcaldía del Distrito de Chame o

en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez

L79234

**EDICTO NUMERO 046-71**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público:

**HACE SABER:**

Que el señor JOSE MIGUEL TRAVIESO GRILLO, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la cédula de Identidad Personal No. N-12-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-11102, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 2798.24 M2 hectáreas, ubicada en CUESTA DE PIEDRA, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: LUCIA CABALLERO

SUR: SERVIDUMBRE

ESTE: LUCIA CABALLERO

OESTE: CRUZ QUINTERO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en DAVID a los 21 días del mes de Enero de 1971.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR Encargado

GENEROSO A. OLMOS

SECRETARIA AD-HOC

Esther Ma. Rodríguez De Saldaña

L 293348 (Unica Publicación)

**EDICTO NUMERO 86**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

**HACE SABER:**

Que la señora Carmen Arjona Ocaña, vecina del Corregimiento de Norte, Distrito de Pesé portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-8-334, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1669 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 has. 5487.18 M2. hectáreas, ubicada en El Hatillo Corregimiento Norte del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de la Carretera de Pesé al Pedregosito y

Terrenos de Arquimedes Barria.

SUR: Terrenos de Salvador Barria.

ESTE: Terrenos de Arquimedes Barria

OESTE: Terrenos de Antonio Ocaña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré al 1 día del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador,

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc,

Eliécer Huerta

L 40190

**EDICTO NUMERO 251**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

**HACE SABER:**

Que la señora PETRA MARIA GUTIERREZ VDA. DE GUTIERREZ, vecina del Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-7-6308, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0088 la Adjudicación a Título Oneroso, de un parcele de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 6136.575 M2., ubicada en Las Cruces Corregimiento Las Cruces del

Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son.

NORTE: Carretera que conduce de Sabanagrande a Macaracas.

SUR: Quebrada Culebra a Calleón que conduce de las Cruces a Carretera Macaracas Sabanagrande

ESTE: Terreno de Marcelino Bravo y Callejón que conduce a la Carretera Macaracas a Sabanagrande.

OESTE: Carretera que conduce de Sabanagrande a Macaracas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Las Cruces y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38441

**EDICTO NUMERO 264**

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

**HACE SABER:**

Que la señorita MARIA CATALINA PERALTA, vecina de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 74175, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-3116 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 2301.73 M2, ubicada en Llano de Piedra, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Efraín Solís

SUR: Callejón a Llano de Piedra

ESTE: Sucesores de Ciprian Hernández.

OESTE: Sucesores de Ciprian Hernández, Quebrada Lajas y

terreno de Efraín Solís

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en el de la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38180

(Unica publicación)

**EDICTO NUMERO 209**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

**HACE SABER:**

Que los señores AVELINO AUGUSTO BATISTA BALLESTEROS, JOSEFINA BATISTA Y ELVIA BATISTA DE DIAZ, vecinos de Vista Hermosa, Distrito de Capital, portadores de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 7-85-1407, 7-87-321 y 7-33-869, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0039 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 0242.63 M2, ubicada en Saladito, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Catalino Cedeño

SUR: Río Salado

ESTE: Terreno de Catalino Cedeño y Río Salado

OESTE: Camino que intercepta a La Palma

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 30 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L33190

## EDICTO NUMERO 179

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

## HACE SABER:

Que la señora SATURNINA GALVEZ RIVERA, vecina de La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-28-540, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0003 la Adjudicación a Título Oneroso, de TRES parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en La Espigadilla y Los Cerros, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

## PARCELA No. 1:

Ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 7530.27 M<sup>2</sup>. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Manuel Bernal

SUR: Camino que conduce a La Espigadilla y Terreno de Victoriano Villarreal

ESTE: Camino a Trabajaderos

OESTE: Terrenos de Máximo Villarreal y Manuel Bernal

## PARCELA No. 2:

Ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 9875.19 M<sup>2</sup>. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Lino Castro

SUR: Quebra La Laja

ESTE: Terreno de Tomás Gálvez y servidumbre de entrada

OESTE: Terreno de Celedonio Nieto

## PARCELA No. 3:

Ubicada en Los Cerros, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 5 Has. con 6122.06 M<sup>2</sup>. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a La Espigadilla y Terreno de Tomás Gálvez

SUR: Terrenos de Julio Sáez y Bienvenido Rivera

ESTE: Terrenos de Antonino Rivera y Marcelino Rivera

OESTE: Terreno de Bienvenido Rivera y Camino trabajaderos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregarán a la interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tiene una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 22 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L12465

(Única publicación)

(fd) José E. Brandao

(fdo) Jaime Sierra Tapia

## EDICTO NUMERO 212

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

## HACE SABER:

Que el señor HERIBERTO ESCUDERO, vecino de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-3-2919, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0069 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has con 4,337.075 M<sup>2</sup>. ubicada en Bajo Corral, corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Bajo Corral a Colán y camino de Bajo Corral a Río Oriz

SUR: Terreno de Harmodio Medina

ESTE: Camino de Bajo Corral a Río Oriz

OESTE: Terrenos de Bienvenido Montenegro Delgado y Harmodio Medina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Bajo Corral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 30 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L33196

(única publicación)

(fdo) José E. Brandao

(fdo) Jaime Sierra Tapia

## EDICTO NUMERO 119-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

## HACE SABER:

Que el señor MANUEL ANTONIO GARCIA CORREA, vecino de Los Santos, corregimiento de Cabeceira, Distrito Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7AV-23-345, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0213 la adjudicación a Título Oneroso, de DOS parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en La Laja (Trabajaderos), corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

## PARCELA No.1

Ubicada en La Laja (Trabajaderos), corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. más 3645M<sup>2</sup>. 88 Dcm.2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL Y CAMINO CARRETERO QUE CONDUCE DE LLANO LARGO A TRES QUEBRADAS.

SUR: TERRENO DE MANUEL ANTONIO GARCIA CORREA

ESTE: CAMINO CARRETERO QUE CONDUCE DE LLANO LARGO A TRES QUEBRADAS

OESTE: CAMINO CARRETERO QUE CONDUCE DE LLANO LARGO A TRABAJADEROS

## PARCELA No.2

Ubicada en La Laja (Trabajaderos), corregimiento de La Espigadilla Distrito de Los Santos, con una área de 14 Has. más 0888 M<sup>2</sup>. 68.5 Dcm2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE MANUEL ANTONIO GARCIA CORREA Y QUEBRADA LA LAJA

SUR: TERRENO DE JUAN MARTINEZ

ESTE: TERRENOS DE MANUEL ANTONIO GARCIA CORREA Y JUAN MARTINEZ

OESTE: TERRENO DE QUITERIO VEGA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L 12007

José E. Brandao

Jaime Sierra Tapia

## EDICTO No. 009-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público.

## HACE SABER:

Que el señor PABLO DOMÍNGUEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-55-109, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0508 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3Has-0921.26M<sup>2</sup>. ubicada en Quebrada Bonita Adentro Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Trabajaderos y Nicanor Domínguez

SUR: María Reyes de Gracia

ESTE: Nicanor Domínguez e Ismael Rodríguez

OESTE: Camino a Trabajaderos y Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Colón y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 31 días del mes de octubre de 1967

(fdo) Fencalda P. de Salvador

Secretario Ad-Hoc

L 7335

(fdo) LUIS U. DE LA ROSA

Funcionario Sustanciador